

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO:

1. REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO DE TABABELA, EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE, BARRIO CENTRO, PARROQUIA TABABELA;
2. REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO OYAMBARILLO, BARRIO OYAMBARILLO, PARROQUIA TABABELA;
3. CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA PREDIO NO. 370748, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA CHECA; Y,
4. CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN EL PREDIO NO. 5793044, COMUNA LA VICTORIA, PARROQUIA DE EL QUINCHE

CÓDIGO DEL CONTRATO: MCO-AZT-004-2022

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de septiembre del año 2022, en la Administración Zonal Valle de Tumbaco (AZVT), quienes suscriben la presente Acta, por la Entidad Contratante: Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Administrador del Contrato; Arq. Erika Paola Villavicencio, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato delegada por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, mediante memorando número Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0368-M** de fecha **21 de junio del 2022**; como fiscalizadora al señor Arq. Nicolás Alejandro Gallegos Andrade, notificado mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0601-M** de fecha **09 de septiembre del 2022**, y el señor Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera, Contratista Adjudicado, como lo establece el Capítulo VI de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Capítulo VI de su Reglamento, se constituyen en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de las siguientes obras: “**REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO DE TABABELA, EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE, BARRIO CENTRO, PARROQUIA TABABELA; REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO OYAMBARILLO, BARRIO OYAMBARILLO, PARROQUIA TABABELA; CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA PREDIO NO. 370748, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA CHECA; Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN EL PREDIO NO. 5793044, COMUNA LA VICTORIA, PARROQUIA DE EL QUINCHE**”, por lo cual convenimos en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- Mediante Resolución de Adjudicación de **31 de mayo de 2022**, el Administrador Municipal Zona Tumbaco, resolvió entre otros aspectos: “**(...)Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica y adjudicar el proceso MCOAZT-004-2022, para la realización de las obras: “REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO DE TABABELA, EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE, BARRIO CENTRO, PARROQUIA TABABELA; REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO OYAMBARILLO, BARRIO OYAMBARILLO, PARROQUIA TABABELA; CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA PREDIO No. 370748, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA CHECA; Y, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN EL PREDIO No. 5793044, COMUNA LA VICTORIA, PARROQUIA DE EL QUINCHE”, con un presupuesto de USD 207.159,69 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 69/100), que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 49 días contadas desde el día**

siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador el contrato, a favor del señor Augusto Gabriel Flores Rivera, con RUC 1719673483001(...)

- Con Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UFIS-2022-0082-M**, con fecha **19 de septiembre del año 2022**, suscrito por el señor Arq. Nicolás Alejandro Gallegos Andrade, Jefe Unidad de Fiscalización, Administración Zonal Tumbaco, remitido para el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Administración Zonal Tumbaco, con asunto: Recepción Provisional MCO-AZT-004-2022, documento en el cual se hace mención a lo siguiente: ***“(...) por lo que sugiero a Usted, en su calidad de Administrador de Contrato, convoque a la Comisión del proceso a fin de realizar la Recepción Provisional”***
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2022-0209-M**, con fecha **19 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, en calidad de Administrador de Contrato del referido proceso, remitido hacia: la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, en calidad de Técnica No Interviniente, el señor Arq. Nicolás Alejandro Gallegos Andrade, en calidad de Fiscalizador de la obra y al señor Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera, Contratista Adjudicado, con asunto: Convocatoria a la Recepción Provisional MCO-AZT-004-2022: **REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO DE TABABELA, EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE, BARRIO CENTRO, PARROQUIA TABABELA; REHABILITACIÓN CERRAMIENTO Y EXTERIORES ESTADIO OYAMBARILLO, BARRIO OYAMBARILLO, PARROQUIA TABABELA; CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA PREDIO No. 370748, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA CHECA; Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN EL PREDIO No. 5793044, COMUNA LA VICTORIA, PARROQUIA DE EL QUINCHE**, en el cual se hace mención textualmente a lo siguiente: ***“(...) Con estos antecedentes, me permito informarles que la inspección correspondiente a la Recepción Provisional del referido proceso, se realizará el día martes 20 de septiembre del 2022, a las 09:00 am en el sitio”***.
- Con fecha **20 de septiembre del año 2022**, se realiza **inspección técnica** al sitio por parte de la Comisión Técnica, donde NO se efectuaron observaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBRA EJECUTADA

De acuerdo a los datos consignados en Planilla Nro. 2 de Liquidación, las obras que se ejecutaron por este contrato, ascendieron a la cantidad total **USD 135,549.30 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100)**, valor que no contempla IVA. Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista y del fiscalizador.

CLÁUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, designando como tal al señor Arq. Nicolás Alejandro Gallegos Andrade. Una vez transcurrido el tiempo ejecución total de la obra y habiéndose constatado los trabajos por parte de la fiscalización, esta considera procedente se realice la inspección de las obras materia del contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación de la obra fue realizada en base a la presentación única de planilla Nro. 2 de liquidación de acuerdo al detalle adjunto, dejando constancia que el anticipo concedido ha sido amortizado en su totalidad. De la información proporcionada por Fiscalización, a continuación se detalla la liquidación económica del contrato en los siguientes términos:

PLANILLAS	SUBTOTAL (EJECUTADO)	IVA 12%	TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS
PLANILLA Nro. 1	71,610.39	8,593.25	80,203.64	35,805.20	0.00
PLANILLA Nro. 2 DE LIQUIDACIÓN	135,549.30	16,265.92	151,815.22	67,774.65	0.00
TOTAL	207,159.69	24,859.17	232,018.86	103,579.85	0.00

FUENTE: Registro Planilla Nro. 2 de Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

CLÁUSULA QUINTA.- INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL

En el informe emitido por Fiscalización, se hace constar los plazos y documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos según cronograma establecido en el mismo con lo cual se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, por tanto no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra. A continuación se adjunta resumen de liquidación de plazos en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	07 de junio del 2022.
FECHA PROC BANCO:	11 de julio del 2022
FECHA NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO:	12 de julio del 2022
FECHA INICIO DE LA OBRA (contractual)	13 de julio del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	49 días.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA:	31 de agosto del 2022
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISIONAL:	30 de agosto del 2022

FUENTE: Registro Planilla Nro. 2 Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

CLÁUSULA SÉXTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El delegado no interviniente de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, conjuntamente con el Contratista, el Fiscalizador y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, y que constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y terminación del contrato **CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

A la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional procede la devolución de la garantía de buen uso del anticipo, de conformidad como se lo establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir de manera provisional la obra y suscribir el acta correspondiente. Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción suscribe la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en la ciudad de Quito, en la Administración Zonal Tumbaco a los 28 días del mes de septiembre del 2022 siendo las 20h00.

<p>Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde. ADMINISTRADOR DE CONTRATO MCO-AZT-004-2022.</p>	<p>Arq. Erika Paola Villavicencio. DELEGADA NO PARTICIPANTE MCO-AZT-004-2022.</p>	<p>Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera. CONTRATISTA PROCESO MCO-AZT-004-2022.</p>
<p>Arq. Nicolás Alejandro Gallegos Andrade. FISCALIZADOR MCO-AZT-004-2022.</p>		